



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Sanciona con fuerza de*

*Ley: 9939*

**Artículo 1º.-** *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Tránsito, ubicada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:*

***Polígono “A” (Área Urbana), formado por los siguientes lados:***

***Lado A-B:*** *de seiscientos sesenta metros con treinta y seis centímetros (660,36 m) que se extiende con rumbo Norte desde el Vértice A (X=6523933,42 - Y=4480204,93), punto de inicio del polígono, situado en la intersección de la línea municipal Sur de calle Julio A. Roca con una línea imaginaria distante a quinientos noventa y seis metros con cincuenta y nueve centímetros (596,59 m) al Oeste de la intersección de líneas municipales Sudoeste de calles Mariano Moreno y Julio A. Roca, hasta llegar al Vértice B (X=6524593,75 - Y=4480198,93), emplazado sobre la prolongación imaginaria de la línea municipal Norte de calle José A. Giraudo.*

***Lado B-C:*** *de ochocientos cincuenta y dos metros con cuarenta y un centímetros (852,41 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice C (X=6524431,00 - Y=4481035,66), ubicado en la intersección de la línea municipal Oeste de calle 9 de Julio con la línea municipal Norte de calle José A. Giraudo.*

***Lado C-D:*** *de trescientos cincuenta y seis metros con sesenta y dos centímetros (356,62 m) que se desarrolla con trayectoria Norte hasta encontrar el Vértice D (X=6524787,62 -*

$Y=4481035,34$ ), emplazado en la intersección de la línea municipal Oeste de calle 9 de Julio con una línea imaginaria situada en forma paralela a trescientos cincuenta metros (350,00 m) al Norte de la línea municipal Norte de calle José A. Giraudó.

**Lado D-E:** de quinientos veinte metros con setenta y siete centímetros (520,77m), que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el **Vértice E** ( $X=6524688,19 - Y=4481546,54$ ), que se encuentra en la intersección de una línea imaginaria situada en forma paralela a trescientos cincuenta metros (350,00 m) al Norte de la línea municipal Norte de calle José A. Giraudó con la prolongación imaginaria de la línea municipal Este de calle Roque Sáenz Peña.

**Lado E-F:** de trescientos cincuenta metros (350,00 m) que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al **Vértice F** ( $X=6524344,40 - Y=4481480,85$ ), situado en la intersección de la prolongación de la línea municipal Este de calle Roque Sáenz Peña con la prolongación imaginaria de la línea municipal Norte de calle José A. Giraudó.

**Lado F-G:** de un mil sesenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros (1.064,87 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al **Vértice G** ( $X=6524141,09 - Y=4482526,13$ ), emplazado en la intersección de la línea municipal Norte de calle José A. Giraudó con una línea imaginaria que corre en forma paralela a doscientos ochenta metros (280,00 m) al Este de la línea municipal Este de calle Primo Pesci.

**Lado G-H:** de un mil noventa y cinco metros con cincuenta centímetros (1.095,50 m) que se prolonga con orientación Sur hasta llegar al **Vértice H** ( $X=6523045,67 - Y=4482539,41$ ), que se ubica en la intersección de la línea imaginaria que corre en forma paralela a doscientos ochenta metros (280,00 m) al Este de la línea municipal Este de calle Primo Pesci con una línea imaginaria que se ubica en forma paralela a doscientos ochenta

metros (280,00 m) al Sur de la línea municipal Sur de calle Hiram Cuaranta.

**Lado H-I:** de un mil setecientos cuarenta y dos metros con setenta y seis centímetros (1.742,76 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste hasta encontrar el **Vértice I** ( $X=6522975,72$  -  $Y=4480798,06$ ), sito en la intersección de la línea imaginaria que se proyecta en forma paralela a doscientos ochenta metros (280,00 m) al Sur de la línea municipal Sur de calle Hiram Cuaranta con la prolongación de la línea municipal Oeste de calle Mariano Moreno.

**Lado I-J:** de cuatrocientos sesenta y cuatro metros con noventa y cinco centímetros (464,95 m) que se proyecta con sentido Norte hasta localizar el **Vértice J** ( $X=6523440,66$  -  $Y=4480793,84$ ), emplazado en la intersección de la prolongación de la línea municipal Oeste de calle Mariano Moreno con la prolongación de la línea municipal Sur de calle Santa Fe.

**Lado J-K:** de doscientos once metros con cuarenta y dos centímetros (211,42 m) que corre con dirección Oeste hasta arribar al **Vértice K** ( $X=6523439,09$  -  $Y=4480582,42$ ), ubicado en la intersección de la prolongación de la línea municipal Sur de calle Santa Fe con la línea imaginaria que se proyecta en forma paralela a doscientos once metros con cuarenta y dos centímetros (211,42 m) al Oeste de la línea municipal Oeste de calle Mariano Moreno.

**Lado K-L:** de cuatrocientos veintiún metros con cuarenta y tres centímetros (421,43 m) que se extiende con rumbo Norte hasta llegar al **Vértice L** ( $X=6523860,50$  -  $Y=4480578,59$ ), que se sitúa en la intersección de la línea que corre en forma paralela a doscientos once metros con cuarenta y dos centímetros (211,42 m) al Oeste de la línea municipal Oeste de calle Mariano Moreno con la línea municipal Sur de calle Julio A. Roca.

**Lado L-A:** de trescientos ochenta metros con setenta y un centímetros (380,71 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el **Vértice A**, cerrando así el Polígono "A" (Área

Urbana), que ocupa una superficie de doscientas noventa hectáreas, dos mil novecientos diez metros cuadrados (290 has, 2.910,00 m<sup>2</sup>).

**Polígono “B” (Villa Tránsito):** ubicado al Sur de la localidad con acceso por calle Rafael Núñez, a una distancia de un mil setecientos veintiocho metros con cinco centímetros (1.728,05 m) desde la intersección de dicha calle con la línea municipal Sur de calle Hiram Cuaranta hasta la intersección de calle Rafael Núñez con la línea municipal Norte de calle Paula Albarracín de Sarmiento, y está formado por los siguientes lados:

**Lado P-M:** de ochocientos quince metros con doce centímetros (815,12 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste desde el **Vértice P** (X=6521699,47 - Y=4481131,42), punto de inicio del polígono, emplazado en la intersección de una línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Norte de la línea municipal Norte de calle Paula Albarracín de Sarmiento y el camino vecinal distante a ciento ochenta y siete metros con setenta y cuatro centímetros (187,74 m) al Oeste de la línea municipal Oeste de calle Juan B. Alberdi hasta encontrar el **Vértice M** (X=6521638,63 - Y=4481944,27), que se emplaza en la intersección de la línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Norte de la línea municipal Norte de calle Paula Albarracín de Sarmiento con la línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Este de la línea municipal Este de calle Balcarce.

**Lado M-N:** de setecientos sesenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (768,45 m) que se proyecta con sentido Sudoeste hasta localizar el **Vértice N** (X=6520873,29 - Y=4481875,16), enclavado en la intersección de la línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Este de la línea municipal Este de calle Balcarce con la línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Sur de la línea municipal Sur de calle Patricias Argentinas.

**Lado N-O:** de ochocientos cuatro metros con cincuenta y siete centímetros (804,57 m) que corre con dirección Noroeste hasta arribar al **Vértice O** ( $X=6520933,65$  -  $Y=4481072,86$ ), situado en la intersección de la línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Sur de la línea municipal Sur de calle Patricias Argentinas con la línea municipal Oeste del camino vecinal distante a ciento ochenta y siete metros con setenta y cuatro centímetros (187,74 m) al Oeste de la línea municipal Oeste de calle Juan B. Alberdi.

**Lado O-P:** de setecientos sesenta y ocho metros con seis centímetros (768,06 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice P**, cerrando así el Polígono "B" (Villa Tránsito), que ocupa una superficie de sesenta y dos hectáreas, dos mil ciento treinta y dos metros cuadrados (62 has, 2.132,00 m<sup>2</sup>).

**Polígono "C" (Cementerio):** se ubica al Oeste del Polígono "B" (Villa Tránsito) con acceso por calle José A. Martínez, a una distancia de un mil noventa y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (1.094,59 m) de la intersección de dicha calle con la línea municipal Oeste de calle Juan B. Alberdi al esquinero Noreste del Cementerio, y está formado por los siguientes lados:

**Lado T-Q:** de ciento cuarenta metros con cuarenta y nueve centímetros (140,49 m) que se prolonga con orientación Este desde el **Vértice T** ( $X=6520925,18$  -  $Y=4480397,55$ ), punto de inicio del polígono, hasta alcanzar el **Vértice Q** ( $X=6520929,44$  -  $Y=4480537,98$ ), que se encuentra en la intersección del camino vecinal al basural con la línea imaginaria que dista quinientos treinta y cuatro metros con noventa centímetros (534,90 m) del **Vértice O** del Polígono "B" (Villa Tránsito).

**Lado Q-R:** de setenta y siete metros con veinticuatro centímetros (77,24 m) que se prolonga con orientación Sur hasta alcanzar el **Vértice R** ( $X=6520852,21$  -  $Y=4480539,47$ ).

**Lado R-S:** de ciento treinta y seis metros con cincuenta centímetros (136,50 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste hasta encontrar el **Vértice S** (X=6520848,68 - Y=4480403,02).

**Lado S-T:** de setenta y seis metros con setenta centímetros (76,70 m) que se proyecta con sentido Norte hasta localizar el **Vértice T**, cerrando así el Polígono "C" (Cementerio), que ocupa una superficie de una hectárea, seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (1 ha, 654,00 m<sup>2</sup>).

**Polígono "D" (Balneario Municipal):** está ubicado al Sur del Polígono "B" (Villa Tránsito) con acceso por calle Balcarce a una distancia de novecientos doce metros con treinta y un centímetros (912,31 m) desde la intersección de la línea municipal Sur de calle Patricias Argentinas con la línea municipal Este de calle Balcarce hasta llegar al extremo Noroeste del Balneario, y está formado por los siguientes lados:

**Lado X-Y:** de ciento setenta y dos metros con cuatro centímetros (172,04 m) que corre con dirección Sudeste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) desde el **Vértice X** (X=6520096,05 - Y=4481645,14) hasta encontrar el **Vértice Y** (X=6520060,87 - Y=4481813,55).

**Lado Y-Z:** de ciento noventa y cuatro metros con setenta y seis centímetros (194,76 m) que se extiende con rumbo Sudeste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) hasta llegar al **Vértice Z** (X=6520035,40 - Y=4482006,63).

**Lado Z-U:** de cuarenta y cinco metros con noventa y seis centímetros (45,96 m) que se prolonga con orientación Noreste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) hasta alcanzar el **Vértice U** (X=6520039,22 - Y=4482052,47).

**Lado U-a:** de ciento noventa metros (190,00 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) hasta arribar al **Vértice a** (X=6520091,32 - Y=4482235,19).

**Lado a-b:** de doscientos metros (200,00 m) que se proyecta con sentido Sudeste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) hasta encontrar al **Vértice b** (X=6520044,10 - Y=4482429,54).

**Lado b-c:** de doscientos metros (200,00 m) que corre con dirección Sudeste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) hasta llegar al **Vértice c** (X=6519867,53 - Y=4482523,48).

**Lado c-d:** de trescientos diez metros (310,00 m) que se extiende con rumbo Sudeste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) hasta alcanzar el **Vértice d** (X=6519755,76 - Y=4482812,63).

**Lado d-e:** de doscientos cuarenta metros (240,00 m) que se prolonga con dirección Noreste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) hasta arribar al **Vértice e** (X=6519843,84 - Y=4483035,88).

**Lado e-f:** de ciento setenta metros (170,00 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) hasta encontrar el **Vértice f** (X=6519686,87 - Y=4482970,62).

**Lado f-g:** de ciento sesenta metros (160,00 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) hasta llegar al **Vértice g** (X=6519554,28 - Y=4482881,06).

**Lado g-V:** de novecientos cuarenta metros (940,00 m) que corre con dirección Noroeste hasta alcanzar el **Vértice V** (X=6519963,62 - Y=4482034,87), materializado por un poste esquinero sobre el alambrado existente.

**Lado V-W:** de cuatrocientos nueve metros con setenta y ocho centímetros (409,78 m) que se extiende con rumbo Noroeste sobre el alambrado existente hasta llegar al **Vértice W** (X=6520033,28 - Y=4481631,06), materializado por un poste esquinero ubicado en la intersección del alambrado existente y la línea municipal Este de calle Balcarce.

*Lado W-X: de sesenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros (64,33 m) que se prolonga con orientación Noreste sobre calle Balcarce hasta llegar al Vértice X, cerrando así el Polígono "D" (Balneario Municipal), que ocupa una superficie de veinte hectáreas, ochocientos diecisiete metros cuadrados (20 has, 817,00 m<sup>2</sup>).*

*La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Tránsito es de trescientas setenta y tres hectáreas, seis mil quinientos trece metros cuadrados (373 has, 6.513,00 m<sup>2</sup>).*

**Artículo 2º.-** *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,  
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL  
DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----***

**GUILLERMO CARLOS ARIAS**  
SECRETARIO LEGISLATIVO

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**HECTOR OSCAR CAMPANA**  
VICEGOBERNADOR

PRESIDENTE  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA